

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7a # 74 - 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 - 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: rubiolaw@cable.net.co
Apartado Aereo 21848
Bogota, D.C. - Colombia

43
142

Doctora

ALEX CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 02-020325-00007-0000

Fecha: 2008-02-21 12:33:55 Dep. 2020 NUECREACIONES
Folios: 5
Act. 444 RESPUESTAREQUE
Eve: 1 REGDEPOSITO

REF.

Expediente No.

02-020.325

Patente de Invención:

**"ESTRUCTURA DE
MONTAJE DE FIJACION
DE ASIENTO PARA
MOTOCICLETA"**

Solicitante:

**HONDA GIKEN KOGYO
KABUSHIKI KAISHA**

Destino: 444

Humberto RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17'192.062 de Bogotá, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad **HONDA GIKEN KOGYO KABUSHIKI KAISHA**, domiciliada en 1-1, Minamiaoyama 2-chome, Minato-ku, Tokio, Japón; encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante oficio No.13273, notificado por Estado de 18 de octubre de 2007, y cuya solicitud de prórroga fue oportunamente radicada el 9 de enero de 2008, me permito manifestar y anexar:

I. Manifiesto:

1. El examinador señala que la reivindicación independiente 1 de la presente solicitud se ve afectada en su nivel inventivo, teniendo en cuenta lo anterior se modifica la reivindicación 1, para añadir la siguiente limitación adicional:

"..... dicho asidero, dicho cierre de asiento, y una cubierta basculante para cubrir una parte de dicho cierre de asiento, están montados juntos y en el orden en que se citan, en dicha chapa transversal...."

2. El fundamento para realizar esta modificación puede encontrarse en la memoria originalmente presentada, donde en la pagina 4, líneas 5 y 6, se indica que "los tres elementos se montan en la chapa transversal en un estado en que están apilados entre si" y adicionalmente, en la figura 5, que muestra una vista que representa el montaje del cierre de asiento y en donde se visualizan:

- dos flechas paralelas que unen los agujeros de montaje (61) correspondientes a la cubierta de cierre (40) con los agujeros de montaje (50) correspondientes al cierre de asiento (31); y a continuación,
- dos flechas paralelas que unen estos agujeros de montaje (50) correspondientes al cierre de asiento (31) con los agujeros de montaje (46) del soporte (45) que se encuentra apilado en la chapa transversal (30);

Cambios que se encuentran dentro del ámbito de protección original de la solicitud y, por lo tanto, no hay materia nueva.

3. Señala el examinador dos documentos (D1 y D2) como documentos que podría afectar los requisitos de patentabilidad de esta solicitud; al respecto me permito indicar:

La ventaja técnica y estructural que la estructura descrita en la presente solicitud aporta con respecto a las estructuras existentes en la técnica anterior, concretamente a los documentos D1 y D2, citados en la acción oficial, es que es el cierre de asiento y la cubierta de cierre son fácilmente extraíbles, por ejemplo para llevar a cabo tareas de mantenimiento, SIN necesidad de quitar también el asidero lo que implicaría un desmontaje de mayor envergadura.

Es decir, que el problema técnico a resolver en la presente solicitud consiste no solo en reducir el número de piezas de una motocicleta al proporcionar una estructura de montaje conjunta de asidero y cubierta de dicho cierre, sino también, mejorar y facilitar el mantenimiento de la estructura.

Estas ventajas se consiguen, en la presente solicitud, al montar el asiento (8), el cierre del asiento (31) y la cubierta del cierre (40) conjuntamente y apilados en ese orden en la chapa transversal (30) conectada a los raíles (24).

En cambio los documentos D1 y el documento D2, citados por el examinador no describen un asidero, un cierre de asiento y una cubierta para cubrir parte de dicho cierre de asiento, dispuestos conjuntamente y en ese orden sobre una chapa de forma que el cierre y la cubierta del cierre puedan extraerse mientras el asidero permanece firmemente unido al bastidor.

Estas estructuras de montaje de las características expuestas en la nueva reivindicación 1, son una combinación novedosa a la vista de que no está contemplada en el estado de la técnica y que, además, también debe

considerarse inventiva a la vista de que no resulta evidente para una persona del oficio, sobre la base del estado de la técnica conocido.

4. Se ha realizado un cambio en el capítulo descriptivo, en la página 11, donde se ha reemplazado la referencia numérica 52, referida al brazo de bloqueo, por el número 53, dado que estaba erróneamente referenciado.

De manera atenta solicito a su Despacho, tener en cuenta todas y cada una de las consideraciones expuestas anteriormente, al momento de estudiar el presente caso.

II. Anexo:

2.1. Nuevo capítulo reivindicatorio.

2.2. Página No. 11

III. Petición:

Conforme a lo anterior, una vez atendidos los requerimientos y exigencias del examinador y al tener en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio, solicito muy respetuosamente a su Despacho, continuar el trámite de rigor y de ser el caso se hagan las correspondientes observaciones con el ánimo de hacer lo pertinente dentro del presente trámite.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

**T.P. 50.007 de Consejo Superior
de la Judicatura.**

COD. 4134

02/527/P000382

REIVINDICACIONES

1. Una estructura de montaje de bloqueo de asiento para una motocicleta incluyendo un asiento abrible y cerrable soportado sobre un par de carriles de asiento izquierdo y derecho y un cierre de asiento fijado en una chapa transversal dispuesta entre dichos carriles de asiento izquierdo y derecho, caracterizada porque se ha previsto un asidero que sobresale por lados de dichos carriles de asiento izquierdo y derecho; y dicho asidero, dicho cierre de asiento, y una cubierta basculante para cubrir una parte de dicho cierre de asiento, están montados juntos y en el orden en que se citan, en dicha chapa transversal por medio de un elemento de montaje común.

2. Una estructura de montaje de bloqueo de asiento para una motocicleta según la reivindicación 1, caracterizada porque el montaje de dicho asidero, dicho cierre de asiento, y dicha cubierta de cierre en dicha chapa transversal, están fijados conjuntamente a dicha chapa transversal por medio de una perno común.

montaje 50 alineados con los agujeros de montaje 46, poniendo las porciones de montaje 60 de la cubierta de cierre 40 con los agujeros de montaje 61 alineados con los agujeros de montaje 50, y sujetando los tres elementos 45, 5 31 y 40 a las tuercas de soldadura 47 por medio de pernos comunes 48 (véase la figura 3).

Con referencia a las figuras 4 a 6, el cierre de asiento 31 incluye un cuerpo de fijación principal 51 que tiene 10 porciones de extremo izquierda y derecha curvadas hacia abajo de manera que se apilen en la chapa transversal 30. Los agujeros de montaje antes descritos 50 se han dispuesto en las porciones de extremo izquierda y derecha de la porción de fijación principal 51 del cierre de 15 asiento 31. Una porción central, colocada entre los agujeros de montaje izquierdo y derecho 50, de la porción de fijación principal 51 del cierre de asiento 31 se toma como una porción elevada que sobresale sobre la chapa transversal 30, porción elevada que tiene un agujero de 20 introducción 52 en el que se ha de introducir el sujetador 33. El cierre de asiento 31 incluye un brazo de bloqueo 53 que puede girar entre una posición en la que el brazo de bloqueo 53 está parcialmente solapado con el agujero de introducción 52 y una posición en la que el brazo de 25 bloqueo 53 está perfectamente fuera del agujero de introducción 52. Un extremo del brazo de bloqueo 53 está conectado a una porción trasera de la porción de fijación principal 51 mediante un eje 54, y su otro extremo sobresale hacia adelante de la porción de fijación 30 principal 51 y se toma como una porción de montaje 55. Un extremo del cable de conexión 36 está conectado a la porción de montaje 55. Un extremo de un muelle de retorno 56 también está conectado a la porción de montaje 55.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 02020325

Clasificación Internacional (IPC): B62J 1/50; B62J 1/08.

Concepto Técnico No. 2908

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☒

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☐ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional

Fecha de Presentación Internal.

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios: 14 a 26 como se radicó inicialmente.

1.2. Reivindicaciones: Folio: 27 como se radicó inicialmente.
Folio: 146 modificadas.

1.3. Dibujos: Folios: 5 a 13 como se radicó inicialmente.

1.4. Prioridad: Marzo 6 de 2001, Japón 2001-062572

1.5. Respuesta del solicitante: Folios: 143 a 147

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Estructura de montaje de fijación de asiento para motocicleta".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a una estructura de montaje y de bloqueo del asiento para una motocicleta.

El problema planteado en esta solicitud se refiere a la cantidad de pasos de montaje y el número de piezas requeridos, en una estructura de fijación de un asiento para motocicleta, así como la forma de mejorar y facilitar el mantenimiento de dicha estructura.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una estructura para el montaje del asiento de una motocicleta; el asiento se soporta de forma que se puede abrir, cerrar y ser bloqueado por medio de un sistema de cierre, en donde el cierre del asiento y la cubierta de dicho cierre son fácilmente extraíbles, por ejemplo para llevar a cabo tareas de mantenimiento, sin necesidad de quitar un asidero que sobresale al lado izquierdo y derecho de carriles que soportan el asiento.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: B62J 1/50; B62J 1/08.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 4 4 6 6 8

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28849

Rad. N° 02-20325

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 02020325 del día 06 de marzo del 2002, se solicitó conceder patente para la invención denominada "ESTRUCTURA DE MONTAJE DE FIJACION DE ASIENTO PARA MOTOCICLETA", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 128 a 139 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 02-020325-00007-0000 del 21 de febrero del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 146, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 y 2 del folio 146 del expediente administrativo, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 4 4 6 6 8**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO **28849**

Rad. Nº 02-20325

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

“ESTRUCTURA DE MONTAJE DE FIJACION DE ASIENTO PARA MOTOCICLETA”

Clasificación IPC: B 62 J 1/50; B 62 J 1/08.

Reivindicación(es): 1 y 2 **Folio(s):** 146.

Titular(es): HONDA GIKEN KOGYO KABUSHIKI KAISHA.

Domicilio(s): Tokio, Japón.

Inventor(es): Masayoshi Hori y Yuji Tsujimoto.

Prioridad Nº: 2001-062572 **Fecha:** 06 de marzo del 2001 **País:** JP.

Vigente desde: 06 de marzo del 2002 **Hasta:** 06 de marzo del 2022

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 4 4 6 6 8**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28849

Rad. Nº 02-20325

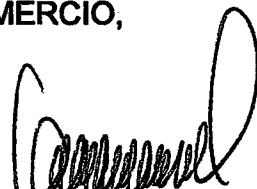
ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Humberto Rubio Camacho, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
T/02 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

31 OCT. 2008

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Carrera 7 N° 74 – 64, Of. 506.
Bogotá, D.C.

.202021

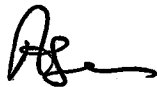
Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaria General

E. S. D.

Ref. Expediente No. 02-20325
Marca: Estructura de Montaje de fijación
Clase: P-I
Resolución No. 44668

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, por medio del presente escrito solicito a su Despacho me sea notificada oficialmente la Resolución No. 44668 — de 31 de Octubre de 2.008, correspondiente al Expediente de la referencia; por lo cual solicito sea entregada copia de la Resolución a mi Dependiente.



HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17'192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura
COD. 4134

YOLANDA CORTES
C.C. 51.907.772 Bta.
SE ANEXA MEMORIAL